

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2024-MPHS/A**

Huanca Sancos, 06 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 14-2024-MPH/OA-JVM, de fecha 06 de febrero del 2024 suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo sustentado la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos con el documento, y visto la necesidad de aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2023, es necesaria la ejecución del presente procedimiento para alcanzar los objetivos institucionales para el presente año;

Que, conforme lo estipulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con lo dispuesto de los artículos 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019 el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, y el Decreto Supremo N°344.2028-EF que aprueba su reglamento y sus modificatorias a fin de proceder con los procesos de contrataciones del presente ejercicio, y;

Que, el Plan Anual de Contrataciones deberá estar a disposición de cualquier interesado en el Órgano de las Contrataciones de la Entidad y en Portal Institucional de la Entidad;

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad; sin embargo, dicha atribución podría ser delegada, mediante Resolución expresa a otro funcionario de acuerdo a las normas de organización interna de cada Entidad;

Que, en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1444, que modifica la Ley No. 30225 y Reglamento de la Ley No. No. 30225 ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo No. 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 que establece los objetivos, fines y políticas de Administración de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos,.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



426



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la remisión del Plan aprobado en el artículo precedente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, vía página Web del SEACE del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación para los fines que la Ley lo establece.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, publique la presente Plan Anual de Contrataciones 2024 en la plataforma del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL